ADENDA N°2 – ID 348579

Señores:
Oferentes

Por la presente se modifica los siguientes puntos del llamado:

En el PBC

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

DONDE DICE:

CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: Rm = Pmo [Σ Ak (Ikm) - 1] k-1 Iko Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos Ak: Coeficientes de incidencias del insumo"k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO) La solicitud deberá ser presentada vía mesa de entrada en la Dirección de Administración y Finanza de la Gobernación de Pte. Hayes y su aprobación será una vez emitida la Resolución de la máxima Autoridad por la cual autoriza la aprobación del reajuste correspondiente

DEBE DECIR:

CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: Rm = Pmo [Σ Ak (Ikm) - 1] k-1 Iko Rm: Monto del reajuste por.la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos Ak: Coeficientes de incidencias del insumo"k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO) La solicitud deberá ser presentada vía mesa de entrada en la Dirección de Administración y Finanza de la Gobernación de Caaguazú y su aprobación será una vez emitida la Resolución de la máxima Autoridad por la cual autoriza la aprobación del reajuste correspondiente

Atentamente.-

Lic. Lorenzo Giménez
Director UOC
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Para